JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO
Un hospital para todos

UFGRD
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONTENIDO

- Ceremonia de Izamiento Institucional
- PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2026
- Monitoreo y actualización de la Sala de Crisis Y BITACORA
- Desfile institucional
- Aniversario del Hospital Hermilio Valdizan Medrano

La Brigada Hospitalaria participa activamente en la planificación y resguardo de las actividades por el aniversario institucional, velando por la seguridad y la respuesta oportuna ante cualquier emergencia.

Se realiza todos los días el monitoreo de las salas de emergencia, planta de oxígeno, asi mismo el monitoreo diario de las existencias de sangre y hemocomponentes. Se actualiza la Sala de Crisis y Bitácora, a cargo del Módulo de Operaciones.

FELIZ 63° ANIVERSARIO
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO

En esta edición presentamos las principales actividades en las que la Brigada Hospitalaria participó durante las celebraciones por el 63.° aniversario institucional, fortaleciendo la prevención, la seguridad y el trabajo en equipo.

JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO
Un hospital para todos

UFGRD
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

CEREMONIA DE IZAMIENTO INSTITUCIONAL

En el marco de las actividades por el 63.º aniversario del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, la Brigada de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres participó en la Primera Ceremonia de Izamiento Institucional, una actividad que marcó el inicio de una nueva etapa orientada al fortalecimiento de la identidad institucional, los valores y el compromiso de quienes integran la familia valdizana.

Asimismo, durante la ceremonia se inauguró el Área de la Salud e Identidad Valdizana, un espacio destinado a fortalecer el sentido de pertenencia, la integración y el reconocimiento de la labor que diariamente realizan los trabajadores del hospital en beneficio de la población.

La participación de la Brigada Hospitalaria en esta ceremonia refleja el trabajo constante que desarrolla la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres para promover una cultura de prevención, fortalecer la preparación institucional y garantizar la seguridad en cada una de las actividades oficiales del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, reafirmando su compromiso con la protección de la comunidad hospitalaria y la excelencia en el servicio.

PROTOCOLO
PARA IMPLEMENTAR
LA RESPUESTA FRENTE A
EMERGENCIAS Y DESASTRES
2026 -2027

JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO
Un hospital para todos

UFGRD
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA HOSPITALARIA FRENTE A FESTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRIAS 2026

Con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del hospital ante cualquier eventualidad durante las celebraciones por Fiestas Patrias, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres presentó el Plan de Preparación y Respuesta Hospitalaria frente a las Fiestas Patrias 2026. Este documento establece las acciones preventivas, organizativas y operativas que permitirán garantizar la continuidad de la atención de los servicios de salud durante el periodo festivo.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
II. FINALIDAD 5
III. OBJETIVOS 6
3.2. OBJETIVO GENERAL 6
3.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS 6
IV. BASE LEGAL 7
V. CONTENIDO 8
5.1. EVALUACIÓN DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 8
5.1.1. PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO 9
5.1.2. DETERMINACIÓN DE DAÑOS EN SALUD Y EFECTOS PREVISIBLES 16
5.1.3. MAPEO DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS EN SALUD 18
5.2. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA 21
5.2.1. ESTRATÉGICO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – GTGRD O EQUIPO DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD. 21
5.2.2. OPERATIVO: SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES PARA HOSPITALES – SCIH 23
5.3. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA 24
5.3.1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO 25
5.3.2. GRADACIÓN DEL EVENTO 27
5.3.3. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 29
5.3.4. MECANISMO DE ALARMA 30
5.3.5. DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO 33
5.4. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS PARA LA RESPUESTA 35
5.4.1. CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES DE RESPUESTA 35
5.4.2. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 42
5.4.3. ATENCIÓN EN SALUD 47
5.4.4. REFERENCIA Y TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES 50
5.5. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INSTITUCIONES DE APOYO 52
5.6. PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA RESPUESTA 52
5.6.1. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS 52
5.7. PROCEDIMIENTO PARA LA FINALIZACIÓN DE LA RESPUESTA 53
VI. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO 53
VII. ANEXOS 54
7.1. PLANO DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO. 54
7.2. FLUJOGRAMA DEL PROTOCOLO DE RESPUESTA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO

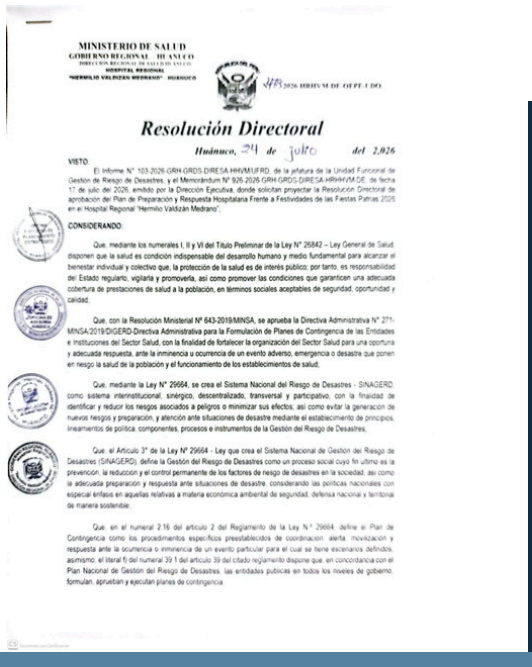

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL – HUANUCO
HOSPITAL REGIONAL
"HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" HUANUCO

Resolución Directoral

Huánuco, 24 de julio del 2026

VISTO:

El Informe N° 103-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UFRD, de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, y el Memorándum N° 926-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HHVHVM-DE, de fecha 17 de julio del 2026, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde solicitan proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Plan de Preparación y Respuesta Hospitalaria Frente a Festividades de las Fiestas Patrias 2026 en el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano";

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, con la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD-Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que ponen en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.° 29664, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;

El plan contempla la coordinación entre las diferentes áreas asistenciales y administrativas, la disponibilidad de recursos humanos y logísticos, el fortalecimiento de los sistemas de comunicación y la activación de protocolos de respuesta ante emergencias, con el objetivo de brindar una atención oportuna, segura y eficiente a la población durante estas fechas.

JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO
Un hospital para todos

UFGRD
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

DESFILE INSTITUCIONAL

Como parte del entrenamiento, se ejecutó un Simulacro del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que incluyó la evacuación y el traslado aeromédico de un paciente de prioridad I. Este ejercicio permitió poner en práctica procedimientos de coordinación interinstitucional, comunicación, atención prehospitalaria y toma de decisiones en escenarios de alta complejidad.

Las actividades prácticas se realizaron en estrecha coordinación con el Ejército del Perú, fortaleciendo el trabajo articulado entre el sector Salud y las Fuerzas Armadas, y consolidando las capacidades operativas de los futuros brigadistas para brindar una respuesta oportuna, eficiente y organizada ante emergencias y desastres.

La Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Hermilio Valdizán expresa su reconocimiento y felicitación a los 18 participantes que culminaron satisfactoriamente el Curso Taller de Formación de Brigadas de Intervención Inicial en Emergencias y Desastres, demostrando compromiso, disciplina y vocación de servicio durante cada una de las jornadas de capacitación.

JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO
Un hospital para todos

UFGRD
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN DE LA SALA DE CRISIS Y BITACORA

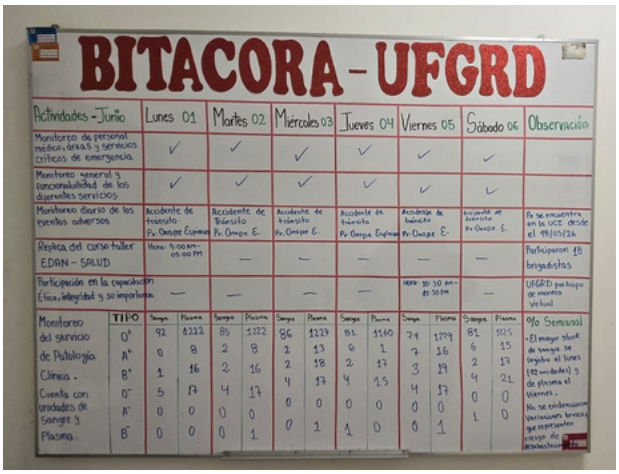

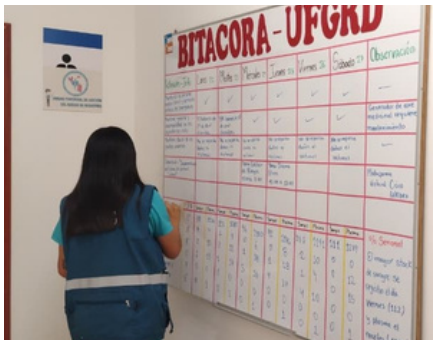

En Marco a la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD (R.M.N°628-2018/MINSA) De acuerdo a la Organización del Área de monitoreo y procesamiento de información - Sala de Módulos

Como parte de las acciones permanentes de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres diariamente se realiza el monitoreo y la actualización de la Sala de Crisis y la Bitácora Institucional, con el propósito de mantener información oportuna para la toma de decisiones y asegurar la continuidad de los servicios de salud ante situaciones de emergencia y desastres.

Este proceso comprende la supervisión del personal y la operatividad de las áreas y servicios críticos, entre ellos Emergencia, Triaje, Trauma Shock, Sala de Operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos, Cirugía de Emergencia, Pediatría de Emergencia, Diagnóstico por Imágenes , asimismo se efectúa el monitoreo del Laboratorio y Patología Clínica y se supervisa diariamente la operatividad de la Planta de Oxígeno Medicinal

JULIO 2026

BOLETÍN INFORMATIVO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO
Un hospital para todos

UFGRD
Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

ANIVERSARIO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

Como parte del compromiso con la mejora continua y el fortalecimiento de las capacidades del personal, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres participa de manera permanente por el 63ª aniversario del Hospital Hermilio Valdizan Medrano

Durante este periodo, el equipo participó en jornadas de los distintos eventos organizados por el Hospital Hermilio Valdizan Medrano, demostrando valor y compromiso ante la institución en mensionada.

Estas actividades de capacitación permanente permiten mantener al personal bajo el componente de Gestión Prospectiva de acuerdo a la ley Nª 29664 (SINAGERD)